



INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MODELO 100

Registro

Presentación realizada el 01-06-2016 a las 15.55.24

Expediente/Referencia (nº registro asignado): 201510045081193T

Código Seguro de Verificación: PLFZ38RLZARTN2WJ

Presentador

NIF Presentador:

Apellidos y Nombre / Razón social:

En calidad de:

Funcionario Público Habilitado

Vía de entrada: Presentación por Intranet

Número de justificante: 1006452441303

A DEVOLVER

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2015

Página 1

PADRE

☐ Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

(01) NIF Y0745087Q	Sexo del primer declarante: H: Hombre M: Mujer (05) M	Divorciado/a o separado/a legalmente (09) X
(02) Primer apellido MACIOCH	Estado civil (al 31-12-2015) Soltero/a (06) Casado/a (07) Viudo/a (08)	
(03) Segundo apellido	Fecha de nacimiento (10) 01/03/1958	
(04) Nombre BOZENNA	Grado de discapacidad. Clave (11)	
Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.		
Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X" (13)		

Domicilio habitual actual del primer declarante

(15) Tipo de Vía C	(16) Nombre de la Vía Pública LLEONA	(17) Tipo de numeración NUM	(18) Número de casa 5	(19) Calificador del número	(20) Bloque	(21) Portal	(22) Escal.	(23) Planta 3	(24) Puerta 2
(25) Datos complementarios del domicilio	(26) Localidad / Población (si es distinta del municipio)	(27) Código Postal 43201	(28) Nombre del Municipio REUS	(29) Provincia TARRAGONA	(30) Teléf. fijo	(31) Teléf. móvil	(32) N.º de FAX		

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address	(36) Datos complementarios del domicilio	(37) Población / Ciudad
(38) e-mail	(39) Código Postal (ZIP)	(40) Provincia / Región / Estado
(41) País	(42) Código País	(43) Teléf. fijo
	(44) Teléf. móvil	(45) N.º de FAX

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual actual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)	Porcentaje de participación, en caso de propiedad o usufructo:	Situación (clave)	Referencia catastral
(50) 3	Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53) 3
(50)	Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53)
(50)	Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53)
(50)	Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53)
(50)	Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53)
(50)	Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53)
(50)	Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53)
(50)	Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53)
(50)	Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53)
(50)	Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53)

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador (55) B43461524. Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia (59)

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

(61) NIF	Sexo del cónyuge (H: Hombre; M: Mujer) (65)
(62) Primer apellido	Fecha de nacimiento del cónyuge (66)
(63) Segundo apellido	Grado de discapacidad del cónyuge. Clave (67)
(64) Nombre	Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF (68)
Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.	
Cambio de domicilio. Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una "X" en esta casilla. (Sólomente en caso de declaración conjunta) (70)	

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)

(15) Tipo de Vía	(16) Nombre de la Vía Pública	(17) Tipo de numeración	(18) Número de casa	(19) Calificador del número	(20) Bloque	(21) Portal	(22) Escal.	(23) Planta	(24) Puerta
(25) Datos complementarios del domicilio	(26) Localidad / Población (si es distinta del municipio)	(27) Código Postal	(28) Nombre del Municipio	(29) Provincia	(30) Teléf. fijo	(31) Teléf. móvil	(32) N.º de FAX		

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address	(36) Datos complementarios del domicilio	(37) Población / Ciudad
(38) e-mail	(39) Código Postal (ZIP)	(40) Provincia / Región / Estado
(41) País	(42) Código País	(43) Teléf. fijo
	(44) Teléf. móvil	(45) N.º de FAX

Representante

(75) NIF	(76) Apellidos y nombre o razón social
----------	--

Fecha de la declaración

En		a		de		de	
----	--	---	--	----	--	----	--

Ejercicio
2015

NIF

Apellidos y nombre

Primer
declarante Y0745087Q

MACIOCH, BOZENNA

Página 2

Situación familiar**Hijos y descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s**

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo	Discapacidad (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.º	80 X8642039L	81 MACIOCH, PAWEL	82 22/03/1978	83	84 3	85 1	86
2.º	80	81	82	83	84	85	86
3.º	80	81	82	83	84	85	86
4.º	80	81	82	83	84	85	86
5.º	80	81	82	83	84	85	86
6.º	80	81	82	83	84	85	86
7.º	80	81	82	83	84	85	86
8.º	80	81	82	83	84	85	86
9.º	80	81	82	83	84	85	86
10.º	80	81	82	83	84	85	86
11.º	80	81	82	83	84	85	86
12.º	80	81	82	83	84	85	86

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2015, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

Sólo si ha consignado las claves 3 ó 4 en la casilla [85], consigne los siguientes datos del otro progenitor:

NIF

56

Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)

57

Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla .. 58

A efectos de la declaración conjunta los hijos 1, 2, 3 y 4 son los relacionados con los NIF:

y , respectivamente.

Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave)	Vinculación	Convivencia
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95

Si alguno de los ascendientes hubiera fallecido en el año 2015, indique su NIF y la fecha de fallecimiento

NIF

96

Fecha de fallecimiento

97

97

Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2015 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del período impositivo

Día Mes Año
100**Opción de tributación**

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)

Tributación individual 101 X
Tributación conjunta 102

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2015

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2015 103 09

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla 105

Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla 106

Declaración complementaria

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrezos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2015 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla 121

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en los artículos 41.5, 42.5, 43.2, 50, 73 del Reglamento del Impuesto, o en los artículos 54.5, 72.2 y disposición adicional vigésimo séptima de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla 122

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas [120], [121], [122], [124] y [125]) 123

Si la declaración complementaria está motivada por el traslado de residencia a otro Estado miembro de la Unión Europea y el contribuyente opta por imputar las rentas pendientes a medida que se obtengan, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla 124

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en el artículo 95 bis de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla 125

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2015, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas [121], [122], [123], [124] y [125], indíquelo marcando con una "X" esta casilla 120

Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias	3.728,55	001
Total ingresos íntegros computables [(01)+(05)+(06)+(07)+(08)-(09)]	3.728,55	010
Cotizac. Seguridad Social, Mutualidad Funcionarios, deducciones derechos pasivos y Coleg. Huérfanos	238,62	011
Rendimiento neto previo [(10)-(11)-(12)-(13)-(14)]	3.489,93	015
Otros gastos deducibles	2.000,00	018
Rendimiento neto [(15)-(16)-(17)-(18)]	1.489,93	019
Reducción por obtención de rendimientos del trabajo	1.489,93	020
Rendimiento neto reducido [(19)-(20)-(21)]	0,00	022

Base imponible general y base imponible del ahorro

BASE IMPONIBLE GENERAL

Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta	0,00	377
Base imponible general [(366)-(376)+(377)-(378)-(379)]	0,00	380

BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Base imponible del ahorro [(370)-(382)-(383)-(384)-(385)+(372)-(387)-(388)-(389)-(390)]	0,00	395
---	------	-----

Base liquidable general y base liquidable del ahorro

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL

Base liquidable general [(380)-(428)-(429)-(430)-(431)-(432)-(433)-(434)]	0,00	435
Base liquidable general sometida a gravamen [(435)-(436)]	0,00	440

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO

Base liquidable del ahorro [(395)-(441)-(442)]	0,00	445
--	------	-----

Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares

Mínimo contribuyente. Importe estatal	5.550,00	455
Mínimo contribuyente. Importe autonómico	5.550,00	456
Mínimo por descendientes. Importe estatal	2.400,00	457
Mínimo por descendientes. Importe autonómico	2.400,00	458
Mínimo por discapacidad. Importe estatal	12.000,00	461
Mínimo por discapacidad. Importe autonómico	12.000,00	462
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal	19.950,00	463
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico	19.950,00	464
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal	0,00	465
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal	0,00	466
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico	0,00	467
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico	0,00	468

Cálculos del impuesto y resultado de la declaración

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	0,00	472
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	0,00	473
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	0,00	474
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general	0,00	475
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general	0,00	476
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general	0,00	477
Tipo medio estatal	0,00	478
Tipo medio autonómico	0,00	479
Cuota íntegra estatal [(476)+(484)]	0,00	480
Cuota íntegra autonómica [(477)+(485)]	0,00	491

Deducciones

N.I.F. del arrendador 1	B43461524	630
Cantidades totales satisfechas al arrendador	3.840,00	634
Cantidades satisfechas con derecho a deducción	3.840,00	F
Importe de la deducción por alquiler de vivienda habitual	385,92	635
Por alquiler de la vivienda habitual, parte estatal	192,96	507
Por alquiler de la vivienda habitual, parte autonómica	192,96	508

Determinación de cuotas líquidas y resultados

CUOTAS LÍQUIDAS

Agencia TributariaTeléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es**Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
2015**

Cuota líquida estatal [(490)-(492)-(494)-(495)-(497)-(499)-(501)-(503)-(505)-(507)-(509)-(510)]	0,00	515
Cuota líquida autonómica [(491)-(493)-(496)-(498)-(500)-(502)-(504)-(506)-(508)-(511)]	0,00	516
CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN		
Cuota líquida incrementada total [(525)+(526)]	0,00	527
Cuota resultante de la autoliquidación [(527)-(528)-(529)-(530)-(531)]	0,00	532
RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA		
Por rendimientos del trabajo	74,58	533
Total pagos a cuenta [suma de (533) a (543)]	74,58	544
RESULTADO DE LA DECLARACIÓN		
Cuota diferencial [(532)-(544)]	-74,58	545
Deducción por descendientes discapacitados a cargo		
Descendiente 1		
NIF del descendiente	X8642039L	548
Apellidos y nombre del descendiente	PAWEL	549
Fecha de inicio de la discapacidad	12/11/2013	550
Numero de personas con derecho al mínimo por descendiente	1	552
Indique si le han cedido el derecho a la deducción	NO	553
Indique si cede el derecho a la deducción	NO	555
Importe de la deducción por descendiente con discapacidad a cargo. Importe	800,00	557
Cantidades percibidas en concepto de abono anticipado de deducción por descendiente discapacita 2015	0,00	558
Resultado [(545)-(546)+(547)-(557)+(558)+(559)-(572)+(573)+(574)-(588)+(589)-(590)+(591)]	-874,58	595
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente		
Cuota líquida autonómica incrementada	0,00	596
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente	0,00	600
Deducciones autonómicas de la cuota. Comunidad Autónoma de Cataluña		
Suma de deducciones autonómicas	0,00	511

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
Declaración 2015
Documento de ingreso o devolución

Modelo
100

Primer declarante (1)	NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA		Ejercicio 2015 Período 0 A	
	NIF Y0745087Q		Número justificante: 1006452441303	
Cónyuge	NIF		Nombre	
Resumen de la declaración (2)	Base liquidable general sometida a gravamen		Base liquidable del ahorro	
	440		445 0.00	
Declaración Complementaria (3)	Cuota líquida estatal		Cuota líquida autonómica	
	515		516	
Fraccionamiento del pago e ingreso (4)	Resultado a ingresar o a devolver (casilla [695] o casilla [610] de la declaración) 610 -874.58		610 -874.58	
	Importante: si la cantidad consignada en la casilla [610] ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado Q de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla 7			
Opciones de pago del 2.º plazo (5)	Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2015 de la que se derive una cantidad a ingresar.			
	Resultado de la declaración complementaria 605			
Devolución (6)	Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.			
	Si el importe consignado en la casilla [610] es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla 1, el importe que vaya a ingresar; la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.			
Cuenta bancaria (7)	NO FRACCIONA el pago 1			
	SI FRACCIONA el pago en dos plazos 6			
Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.				
Importe (de la totalidad o del primer plazo) I ₁				
Forma de pago:				
En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.				
Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.				
NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo 2				
SI DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora 3				
Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla 1, el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea domiciliar el pago.				
Importe del 2.º plazo I ₂				
(40% de la casilla [610])				
Si el importe consignado en la casilla [610] es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:				
Devolución: SOLICITA LA DEVOLUCIÓN POR TRANSFERENCIA Importe: D 874.58				
Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.				
Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.				
Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.				
Número de cuenta (IBAN)				
ES96 0182 2196 9802 0155 9754				

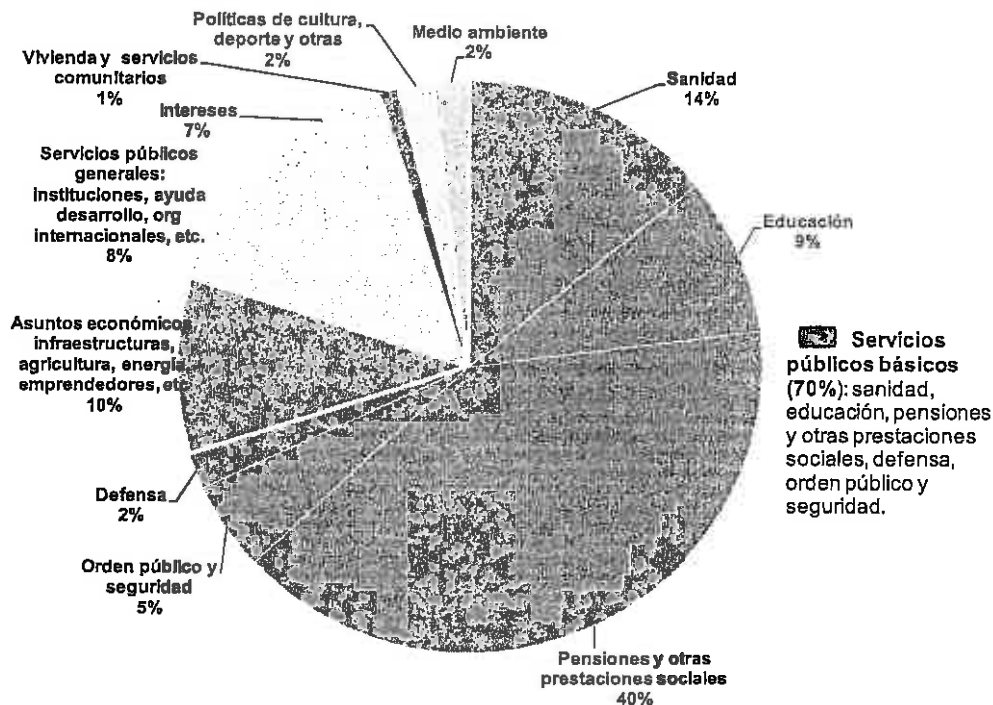
INFORMACIÓN AL CONTRIBUYENTE DEL DESTINO DE SUS IMPUESTOS

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, incrementa y refuerza la transparencia en la actividad pública. En el marco de esta Ley, el Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas, para facilitar el acceso a información pública, que le permita conocer el uso y destino de la recaudación de los diferentes tributos, le informa que:

Los ingresos tributarios correspondientes a su cuota del IRPF de 2015 se encuadran en la casilla 532 que se distribuyen entre la Administración general del Estado, [casilla 532 menos casilla 600] y la Administración Autónoma de su Comunidad de residencia fiscal [casilla 600]. Ello sin perjuicio de que parte de la cuota estatal revierta también en la Comunidad Autónoma y en las Entidades Locales, a través de los distintos fondos contemplados en el sistema de financiación.

El conjunto de los ingresos públicos que perciben las Administraciones Públicas se utilizan en el proceso de ejecución de los presupuestos de cada año en distintas políticas de gasto. El destino de los ingresos públicos en la ejecución de estas políticas de gasto correspondiente a 2014, último ejercicio liquidado a esta fecha, ha sido el siguiente por cada 100 euros de ingresos.

¿A qué se destina cada euro recaudado por el conjunto de las Administraciones Públicas?



Fuente: Intervención General de la Administración del Estado (clasificación funcional del gasto de las Administraciones Públicas de Naciones Unidas 2014), desglosando el concepto de "intereses" de la función de asuntos generales y excluyendo las "ayudas a instituciones financieras" de la función asuntos económicos. Siguiendo la clasificación COFOG, cada una de las áreas de gasto incluye el gasto en I+D+i.

<http://www.igae.pap.meh.es/sitios/igae/es-ES/ContabilidadNacional/InfadmPublicas/Paginas/iacogof.aspx>

